

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## CIRCULAR No. 0016-2024-BCRP

Lima, 3 de julio de 2024

### CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de su Ley Orgánica, aprobó la adhesión a la emisión de monedas de plata de curso legal de la XIII Serie Iberoamericana denominada "Capitales Iberoamericanas", en la que participan Argentina, Ecuador, España, Guatemala, Nicaragua, Paraguay, Perú y Portugal.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Poner en circulación, a partir del 4 de julio de 2024, monedas de plata de la XIII Serie Iberoamericana denominada "Capitales Iberoamericanas":

Las características de las monedas son:

Valor nominal	: S/ 1,00
Aleación	: Plata 0,925
Peso fino	: 12,49g
Diámetro	: 33,00mm
Calidad	: Proof
Canto	: Estriado
Año de acuñación	: 2024
Acuñación máxima	: 9 500 monedas
- Mercado interno	: 2 500 monedas
- Mercado externo	: 7 000 monedas

En el reverso de la moneda se aprecia el detalle escultórico de la alegoría mitológica grecorromana llamada "La Fama", ubicada en la parte superior de la pileta de la Plaza Mayor y, al lado izquierdo, se reproduce una vista en perspectiva del frontis de la Catedral de Lima. En la parte superior de la moneda se aprecia la leyenda CAPITALES IBEROAMERICANAS; asimismo, se observa en el cuadrante derecho el nombre de la capital peruana y en el exergo, el número de la XIII SERIE IBEROAMERICANA.

En el anverso, figura en el centro el Escudo de Armas del Perú rodeado de la leyenda BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, la denominación en letras UN SOL y el año de acuñación, todo ello rodeado de los escudos de los países participantes en la XIII Serie.

**Artículo 2.** Estas monedas son de curso legal.

**Artículo 3.** El precio de venta de la moneda se difunde en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>).

**Paul Castillo Bardález**  
Gerente General